



Dpto. Jurídico y Extranjería

APLICA SANCION DE AMONESTACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 1315 / 2020

IQUIQUE, 24 de Abril de 2020

TENIENDO PRESENTE: Que, la extranjera **Marcela COAQUERA LAURA**, nacida el [REDACTED], en Perú, de nacionalidad **PERUANA**, quien se encuentra en el país en calidad de Titular de una Visa Temporaria con vigencia al 05 de Noviembre de 2019, han infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- AMONESTESE POR ESCRITO a la extranjera **Marcela COAQUERA LAURA**, de nacionalidad **PERUANA**, por infracción al artículo 148º del Reglamento de Extranjería, esto es, permanecer en el país con su Visa vencida.

2º.- NOTIFIQUESE a la extranjera, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de la presente resolución** para que haga abandono del país, o regularice su situación migratoria en Chile

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

4º.- Notifíquese la presente resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley 1094 de 1975.

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado(s)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

MAQT/STM/acf

ANOTESE y COMUNIQUESE.

MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

